

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36960 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente, anuncio:

Que en el concurso abreviado, seguido en este órgano judicial, con el n.º 220/10-J a instancia del Procurador Sr. Saura Ruiz en nombre de Grupo Inversor Adalma, S.L., inscrita en el Registro Mercantil al tomo 2.654, sección 8.ª, folio 188, hoja A-76786 con C.I.F. número B-53766333, con domicilio en calle Doctor Pérez Llorca, n.º 7, oficina 105, edificio Astoria, 03503 de Benidorm, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 6/09/2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Grupo Inversor Adalma, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la extinción de Grupo Inversor Adalma, S.L., inscrita en el Registro Mercantil al tomo 2.654, sección 8.ª, folio 188, hoja A-76786, con C.I.F. número B-53766333, con domicilio en calle Doctor Pérez Llorca, n.º 7, oficina 105, edificio Astoria, 03503 de Benidorm, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 10/04/12.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Alicante, 26 de septiembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120073245-1